



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS) PARA QUE EN EL MARCO DE SUS FUNCIONES Y A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, FORTALEZCA Y AMPLÍE SUS ESTRATEGIAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN, COMBATE Y ATENCIÓN DE LA FALSIFICACIÓN DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS (REFRESCOS) YA QUE REPRESENTAN UN ALTO RIESGO PARA LA SALUD DE LOS CONSUMIDORES, A FIN DE SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD Y EL DERECHO A LA SALUD DE LA POBLACIÓN MEXICANA, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA QUE CON MOTIVO DE LAS INVESTIGACIONES, VISITAS, OPERATIVOS, ALERTAS SANITARIAS QUE EFCTÚE LA COFEPRIS, INICIE UNA INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA SOBRE LA VENTA DE REFRESCOS FALSIFICADOS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE NUESTRO PAÍS, E INFORMEN A ESTA SOBERANÍA LO CONCERNIENTE A LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA COMBATIR ESTA PROBLEMÁTICA.

Quien suscribe, Diputada Esther Mandujano Tinajero, integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de la LXV legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones aplicables, somete a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, conforme a lo siguiente:

CONSIDERACIONES

La industria de los refrescos en México ha experimentado un crecimiento significativo en los últimos años, lo que la convierte en un objetivo atractivo para los falsificadores. La falsificación de refrescos es una práctica ilícita que implica la elaboración y distribución de productos no autorizados, a menudo con ingredientes de baja calidad y en condiciones higiénicas deficientes.

Esta problemática tiene consecuencias importantes tanto para la salud pública como para la economía. Por lo tanto, es fundamental investigar y abordar este fenómeno desde una perspectiva multifacética.

Los productos falsificados representan una grave amenaza para la salud y la seguridad de los consumidores, así como para la estabilidad económica, entre las diversas mercancías falsificadas, en los últimos días se ha evidenciado el de las bebidas, que ha surgido como un tema preocupante en México.

Como ejemplo tenemos lo sucedido en el mes de mayo de este año, cuando las autoridades de la Ciudad de México realizaron un operativo en la colonia Santa Martha Acatitla Norte de la alcaldía Iztapalapa, donde se llevó a cabo un cateo en un inmueble por presunto delito de encubrimiento por receptación.

Durante la operación, se encontraron cientos de refrescos presuntamente piratas y un camión que, según las investigaciones, se utilizaba para transportarlos.

El vocero de la Fiscalía General de Justicia (FGJ) de la Ciudad de México, Ulises Lara, informó que se incautaron alrededor de 130 cajas de plástico que contenían seis botellas de tres litros de refresco de cola supuestamente clonado, así como 797 cajas adicionales con 24 envases de 600 mililitros listos para ser rellenados. En total, se incautaron alrededor de 2,340 litros de Coca-Cola falsificada.¹

La misma situación ocurrió en el municipio de Los Reyes Paz en el Estado de México, cuando elementos de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM), del Ejército Mexicano y Guardia Nacional aseguraron una fábrica clandestina de Coca-Cola “pirata”.²

¹ Obtenido de: <https://noro.mx/fabricaban-coca-cola-pirata-cdmx/>

² Obtenido de: <https://aristeginoticias.com/0206/mexico/falsificadores-de-coca-cola-se-extienden-al-edomex/>

En este lugar fueron decomisadas 20,000 botellas vacías y más de 4,000 refrescos alterados, máquinas procesadoras para poner corcholatas, una máquina para lavar botellas, tinacos y recipientes con agua, además de rejillas transportadoras.³

Este instrumento legislativo tiene como objetivo exhortar a las autoridades correspondientes a efecto de que se tomen medidas integrales para hacer frente a la falsificación de bebidas refrescantes (falsificación de refrescos), para que estas medidas se tomen explorando las causas, consecuencias, métodos empleados y posibles soluciones a este problema persistente.

La falsificación se refiere a la imitación y distribución ilegal de productos, lo que genera pérdidas económicas para los fabricantes legítimos y pone en peligro la salud pública debido al control de calidad deficiente. ⁴

La falsificación de bebidas es un fenómeno global, con implicaciones significativas tanto para los países desarrollados como para los países en desarrollo, México, como destacado consumidor y productor de refrescos, no es ajeno a este problema.

Algunas de las causas que dan pie a la falsificación de bebidas refrescantes en México son las siguientes:

A. Factores económicos:

1. Rentabilidad: Los falsificadores están motivados por las ganancias sustanciales obtenidas de la venta de refrescos de imitación a precios más bajos en comparación con las bebidas auténticas.
2. Pobreza y desempleo: la pobreza generalizada y las oportunidades laborales limitadas contribuyen al crecimiento de la industria de la falsificación, ya que las personas se involucran en actividades ilícitas para su sustento.

³ Obtenido de: <https://expansion.mx/empresas/2023/06/08/fabrica-coca-cola-pirata-como-identificar>

⁴ Obtenido de: <https://www.elsoldecordoba.com.mx/finanzas/coca-cola-pirata-empresa-responde-sobre-falsificacion-de-bebidas-10015202.html>

B. Regulación y aplicación endeble:

1. Marco legal inadecuado: el sistema legal de México puede carecer de una legislación y sanciones integrales dirigidas específicamente a la falsificación de bebidas.

2. Prácticas corruptas: La presencia de corrupción dentro de las agencias reguladoras dificulta la aplicación efectiva y permite que los falsificadores operen con impunidad.

C. Demanda y falta de conciencia del consumidor:

1. Sensibilidad de los precios: los consumidores que buscan opciones más baratas pueden comprar inadvertidamente bebidas falsificadas sin darse cuenta de los riesgos potenciales.

2. Falta de conciencia: muchos consumidores desconocen la existencia de bebidas falsificadas o los peligros potenciales asociados con su consumo.

Consecuencias de los refrescos falsificados:

A. Riesgos para la salud:

1. Ingredientes de calidad inferior y condiciones de higiene: los falsificadores usan ingredientes de baja calidad, sustituyen componentes clave y emplean métodos de producción antihigiénicos, lo que plantea riesgos de salud significativos para los consumidores. 5

2. Reacciones alérgicas e intoxicaciones: El consumo de bebidas falsificadas se ha relacionado con casos de reacciones alérgicas, intoxicaciones químicas e incluso la muerte.

B. Implicaciones económicas:

⁵ Obtenido de: <https://www.milenio.com/negocios/coca-cola-refrescos-pirata-ponen-riesgo-salud-personas>

1. Pérdidas para los fabricantes legítimos: la disponibilidad generalizada de bebidas falsificadas genera pérdidas económicas sustanciales para los fabricantes legítimos de refrescos, lo que afecta la inversión, los ingresos y el empleo.

2. Evasión de impuestos: los falsificadores a menudo operan fuera del marco legal, evadiendo impuestos y, por lo tanto, poniendo en peligro los ingresos del gobierno.

C. Daño a la reputación:

1. Confianza del consumidor: los incidentes relacionados con bebidas falsificadas empañan la reputación y erosionan la confianza que los consumidores depositan en las marcas de refrescos auténticas.

2. Responsabilidades legales: la asociación de marcas con bebidas falsificadas puede exponer a los fabricantes legítimos a repercusiones y daños legales.

Métodos empleados en la falsificación de bebidas:

A. Envasado y etiquetado:

1. Marcas de imitación: los falsificadores replican fielmente los empaques y logotipos genuinos, lo que dificulta que los consumidores distingan entre productos reales y falsos.

2. Falsificación de etiquetas y hologramas: los falsificadores pueden recrear etiquetas, códigos de barras y hologramas oficiales para engañar a los consumidores y las autoridades reguladoras.

B. Producción y distribución:

1. Instalaciones de producción ilícitas: las bebidas falsificadas a menudo se fabrican en instalaciones ocultas y no reguladas para eludir las inspecciones y las medidas de control de calidad.⁶

2. Mercados paralelos y vendedores ambulantes: la distribución de falsificaciones comúnmente ocurre a través de canales informales, como vendedores ambulantes y minoristas no autorizados.⁷

Combate a la Falsificación de Bebidas Refrescantes:

A. Fortalecimiento de las medidas legislativas:

1. Leyes y sanciones integrales: establecer una legislación específica que aborde la producción, distribución y venta de bebidas falsificadas, junto con sanciones estrictas, puede actuar como elemento disuasorio.

2. Marco regulatorio mejorado: Es crucial fortalecer los organismos reguladores responsables de monitorear y hacer cumplir los estándares de seguridad de alimentos y bebidas.

B. Tecnología e innovación:

1. Sistemas avanzados de seguimiento y autenticación: la implementación de soluciones innovadoras como blockchain o códigos QR puede ayudar a verificar la autenticidad y rastrear el origen de las bebidas.

2. Cooperación con proveedores de tecnología: la colaboración con expertos en tecnología para desarrollar medidas contra la falsificación puede mejorar la eficacia de las acciones regulatorias.

⁶ Obtenido de: <https://elpais.com/mexico/2023-05-04/las-autoridades-encuentran-una-pequena-fabrica-clandestina-de-coca-cola-en-iztapalapa.html>

⁷ Obtenido de: <https://www.elfinanciero.com.mx/cdmx/2023/05/05/cocas-falsas-dejaban-ganacias-de-12-mil-pesos-al-dia-fiscalia-de-cdmx-da-mas-detalles/>

Ahora bien, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) dentro de sus facultades establecidas en su Reglamento⁸ tiene la atribución siguiente:

ARTÍCULO 3. Para el cumplimiento de su objeto, la Comisión Federal tiene a su cargo las siguientes atribuciones:

I. Ejercer la regulación, control, vigilancia y fomento sanitarios, que en términos de las disposiciones aplicables corresponden a la Secretaría en materia de:

...

...

d. bebidas alcohólicas y bebidas no alcohólicas;

...

V. Identificar, analizar, evaluar, regular, controlar, fomentar y difundir las condiciones y requisitos para la prevención y manejo de los riesgos sanitarios;

...

IX. Aplicar estrategias de investigación, evaluación y seguimiento de riesgos sanitarios, conjuntamente o en coadyuvancia con otras autoridades competentes;

Como se puede observar del marco regulatorio de la COFEPRIS se desprende que le corresponde iniciar investigaciones y estrategias para identificar productos que pongan en riesgo la salud de la población, en coadyuvancia con otras autoridades,

⁸ Obtenido de: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo88332.pdf>



así como efectuar campañas de sensibilización pública, que tengan como objetivo educar a los consumidores, para aumentar la conciencia sobre los riesgos de las bebidas falsificadas a través de campañas en los medios, anuncios dirigidos y anuncios de servicio público puede empoderar a los consumidores para que tomen decisiones informadas.

En efecto la COFEPRIS debe estar en constante colaboración con organismos gubernamentales, fabricantes de refrescos, grupos de defensa del consumidor y asociaciones profesionales con la finalidad de mejorar los esfuerzos colectivos para combatir las falsificaciones.

La falsificación de bebidas refrescantes en México representa un desafío multifacético con consecuencias de largo alcance para la salud pública, la economía y la reputación de marca.

Combatir este problema requiere un enfoque integral que involucre una legislación sólida, una aplicación estricta, campañas de concientización pública y avances tecnológicos, al abordar las causas profundas e implementar soluciones efectivas, México puede reducir la prevalencia de bebidas falsificadas y salvaguardar el bienestar de sus ciudadanos.

En resumen, la falsificación de refrescos en México es un desafío persistente y multifacético con importantes consecuencias para la salud pública y la economía. Para abordar de manera efectiva esta problemática, es fundamental una cooperación sólida entre las autoridades gubernamentales, las empresas y los consumidores.

Además, se requiere una combinación de enfoques legales, regulatorios, educativos y de aplicación para reducir la incidencia de la falsificación y proteger la integridad de la industria de refrescos en México. Solo a través de un esfuerzo conjunto y una vigilancia constante se podrá lograr un entorno seguro para los consumidores y la prosperidad económica sostenible en este sector vital, con la convicción de que este

instrumento legislativo contribuya a futuros esfuerzos para combatir eficazmente esta práctica ilícita.

Por lo que esta propuesta es pertinente y su objetivo es fortalecer las responsabilidades de control, verificación y solución de esta problemática a cargo de las autoridades encargadas de cuidar y prevenir un riesgo sanitario para garantizar el bienestar social y la salud de los ciudadanos.

A la luz de lo anterior, hago la siguiente proposición a esta soberanía:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) para que en el marco de sus funciones y a través de las instancias correspondientes, fortalezca y amplíe sus estrategias en materia de prevención, combate y atención de la falsificación de bebidas no alcohólicas (refrescos) ya que representan un alto riesgo para la salud de los consumidores, a fin de salvaguardar la integridad y el derecho a la salud de la población mexicana y en el ámbito de su competencia efectúe estrategias de investigación, visitas de verificación y operativos para identificar los establecimientos donde se producen, así como donde se comercializan estos productos apócrifos e informe a esta soberanía lo concerniente a las acciones implementadas para combatir esta problemática.

Segundo. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) para que emita alertas sanitarias respecto a la problemática de falsificación de refrescos y derivado de estas presente las denuncias correspondientes a la falsificación de refrescos que se viene dando en las entidades federativas de nuestro país.

Tercero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Fiscalía General de la República para que en el ámbito de sus facultades y con motivo de las alertas sanitarias o denuncia de la COFEPRIS, inicie una investigación exhaustiva sobre la venta de refrescos falsificados en las entidades federativas de nuestro país, e informe a esta soberanía lo concerniente a las acciones implementadas para combatir esta problemática

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, al día 03 del mes de
julio de 2023.

ATENTAMENTE



DIPUTADA FEDERAL ESTHER MANDUJANO TINAJERO